



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/2001/L.32
24 de julio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2001

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2001

Tema 13 p) del programa

Código Ético Mundial para el Turismo

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO, SR. IVAN SIMONVIĆ (CROACIA), TRAS CELEBRAR
CONSULTAS OFICIOSAS**

Código Ético Mundial para el Turismo

El Consejo Económico y Social,

Recordando el apartado c) de su decisión 109 (LIX), de 23 de julio de 1975, en la que el Consejo decidió designar a la Organización Mundial del Turismo para participar, con carácter permanente, en la labor del Consejo relativa a esferas de la competencia de esa organización,

Recordando además el artículo III del anexo de la resolución 32/156 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, en el que, entre otras cosas, se estipulaba que las actividades de la Organización Mundial del Turismo y las actividades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones del sistema de la Naciones Unidas que se refirieran al turismo o se relacionaran con él serían coordinadas por el Consejo Económico y Social mediante consultas y recomendaciones,

Habiendo examinado la nota de la Secretaría¹ en la que se señala a la atención del Consejo el importante resultado del 13º período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Mundial de Turismo, celebrado en Santiago el 1º de octubre de 1999, a saber, la aprobación por unanimidad del Código Ético Mundial para el Turismo,

Recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/156, de 19 de diciembre de 1977, en la que aprobó el Acuerdo sobre cooperación y relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo,

Reafirmando el párrafo 5 de su resolución 36/41, de 19 de noviembre de 1981, en la que decidió que la Organización Mundial del Turismo participara, en forma permanente, en los trabajos de la Asamblea General relacionados con los sectores de que se ocupa esa organización,

Recordando también la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, del 10 de octubre de 1980, aprobada bajo los auspicios de la Organización Mundial del Turismo², la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³ y el Programa 21⁴ aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, así como la Declaración de Ammán sobre la Paz mediante el Turismo⁵,

¹ E/2001/61.

² A/36/236, anexo, apéndice 1.

³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el desarrollo, Río de Janeiro, 13 a 14 de junio de 1992* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución I, anexo I.

⁴ *Ibíd.*, anexo II.

⁵ Véase A/55/640.

Considerando que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su séptimo período de sesiones, celebrado en abril de 1999, expresó su interés en el Código Ético Mundial para el Turismo e invitó a la Organización Mundial del Turismo a considerar la conveniencia de que los principales grupos participaran en la elaboración, la aplicación y la supervisión de su Código Ético Mundial para el Turismo⁶,

Recordando también su resolución 53/200, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación del año 2002 Año Internacional del Turismo Ecológico, en la que, entre otras cosas, reafirmó la resolución 1998/40 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1998, en la que el Consejo reconocía el respaldo que había recibido de la Organización Mundial del Turismo en cuanto a difundir la importancia del turismo ecológico, sobre todo mediante la proclamación del año 2002 como Año Internacional del Ecoturismo en cuanto a mejorar la comprensión entre los pueblos de todo el mundo, a incrementar el conocimiento de la riqueza del patrimonio de las diversas civilizaciones y a mejorar la apreciación de los valores inherentes a las diversas culturas, contribuyendo, así, a afianzar la paz mundial.

Reconociendo la importante dimensión y el papel que desempeña el turismo como instrumento positivo para el alivio de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas, su potencial para contribuir al desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo, y su incipiente papel de fuerza vital para la promoción del entendimiento, la paz y la prosperidad a nivel internacional,

1. *Toma nota con interés* del Código Ético Mundial para el Turismo aprobado en el 13º período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, en el que se enuncian los principios que deben guiar el desarrollo del turismo y que servirá de marco de referencia para los diferentes interesados en el sector del turismo, con el objetivo de reducir al mínimo los efectos negativos del turismo sobre el medio ambiente y el patrimonio cultural al tiempo que se aprovechan al máximo los beneficios

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento N° 9* (E/1999/29).

del turismo en la promoción del desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza, así como el entendimiento entre las naciones;

2. *Subraya* la necesidad de promover un turismo responsable y sostenible que pueda ser beneficioso para todos los sectores de la sociedad;

3. *Invita* a los Gobiernos y a otros interesados en el sector del turismo a estudiar la posibilidad de introducir, según proceda, el contenido del Código Mundial de Ética para el Turismo en las correspondientes leyes, normas y prácticas profesionales y, a este respecto, expresa su reconocimiento por los esfuerzos desplegados y las medidas adoptadas por algunos Estados,

4. *Alienta* a la Organización Mundial del Turismo a promover el seguimiento eficaz del Código Ético Mundial para el Turismo, con la participación de los interesados en el sector del turismo;

5. *Pide* al Secretario General que se mantenga informado de las novedades relacionadas con la aplicación de la presente resolución basándose en los informes de la Organización Mundial del Turismo y que informe al respecto a la Asamblea General en su 59º período de sesiones."
